



**OTORGA NUEVO PLAZO PARA  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE  
VIVIENDA, CAPÍTULO I D.S. N°49 (V. y U.)  
DE 2011 EN LA ALTERNATIVA DE  
POSTULACIÓN INDIVIDUAL DE EVELYN  
MARCELA MELLA VARGAS DE LA  
COMUNA DE VALDIVIA.**

RESOLUCION EXENTA N°

001493

20 DIC 2016

VALDIVIA,

**I.- VISTOS:**

- a) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- b) La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que establece bases a los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración al Estado.
- c) La Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El D.L. N° 1.305 de 1975 (V. y U.), que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014.
- g) La circular FSEV N° 024, de fecha 13 de julio de 2015, que establece criterios sobre prorrogas y nuevos plazos Subsidios Habitacionales, alternativa individual y grupos sin proyecto, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- h) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- i) .-Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, el cual me designa como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

## II.- CONSIDERANDO:

- 1).- La Resolución Exenta N°8206 (V. y U.) de fecha 14 de Noviembre del 2013, que modifica Resolución Exenta N° 5.675, (V. y U.), de 2013, que llama a concurso nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S n° 49, (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación individual, con selección en el mes de septiembre de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados
- 2).- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso 2° del Decreto Supremo D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, "El periodo de vigencia de los certificados de subsidio será de 21 meses contados desde la fecha su emisión, consignada en el respectivo Certificado."
- 3).- Que en virtud del Oficio N°206 suscrito por doña Paola Figueroa Duran, Jefa del Departamento Inversión Social de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, ingresado a este Servicio con fecha 06 de Julio del 2016, solicita al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, se otorgue prórroga de la vigencia de certificados de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, Capítulo I, en la alternativa de postulación individual, con selección en el mes de septiembre de 2013, de la comuna de Valdivia, hasta 21 meses adicionales desde el vencimiento de los mismos:

CERTIFICADO	RUT	NOMBRE	PATerno	MATerno
SPI002013014000114	15292874-2	EVELYN MARCELA	MELLA	VARGAS

- 4).- Que conforme a Resolución Exenta N° 797, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 17 de Julio del 2014, los certificados de subsidio habitacional indicados en el considerando primero de la presente resolución tenían como fecha de vigencia hasta el día 4 de septiembre 2015.
- 5).- Que de acuerdo, al Oficio citado en el considerando N°3 de la presente resolución se indica la causal fundante de la solicitud para otorgar nuevo plazo a los subsidios habitacionales asignados a Evelyn Marcela Mella Vargas, de la comuna de Valdivia la cual señala lo siguiente: *"Estos radican principalmente en que el proyecto antes individualizado se encuentra en proceso de calificación por parte de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos"*, el cual forma parte del proyecto habitacional Guacamayo I y fuera ingresado al SERVIU Región de Los Ríos con fecha 13 de Junio de 2016.
- 6).- El informe suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Los Ríos, Sr. Cristian Pizarro Froese, de fecha 30 de Septiembre del 2016 mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la EGIS Ilustre Municipalidad de Valdivia, respecto de la solicitud de ampliación de plazo de vigencia de los subsidios habitacionales a Evelyn Marcela Mella Vargas de la comuna de Valdivia.
- 7).- Que a su vez, el artículo 64 letra e) del Decreto Supremo antes citado indica ***"El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los***

siguientes casos: E) Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".

8).- Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, que establece que "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

9).- Que conforme a las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

### RESUELVO

1° OTORGUESE nuevo plazo por un periodo de 21 meses, a partir del día 5 de Septiembre 2015 , a 1 (un) certificado de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda Capítulo I en la alternativa de postulación individual, con selección en el mes de septiembre de 2013 de la comuna y ciudad de Valdivia y que corresponden al siguientes beneficiario:

CERTIFICADO	RUT	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
SPI002013014000114	15292874-2	EVELYN MARCELA	MELLA	VARGAS



DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

ALH / CPF/ PCF/ VCV/JMV/ csp

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos.
- 2.- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos.
- 3.- Archivo Transparencia Activa.
- 4.- Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos.



